

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37616** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 434/2009 por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Sports Buildings, S.L.", con CIF B82218322, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Príncipe de Vergara, 69.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079410-1